

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001612401 Fecha de emisión: 14-06-2019 Fecha de aceptación: 18-06-2019
 Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA Razón social: VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA RUC: 0102739521001

Nombre del representante legal:

Correo electrónico el representante legal: dvillavicencio@spring.com.ec Correo electrónico de la empresa: dvillavicencio@spring.com.ec

Teléfono: 074137235 074049951 0998426981

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 0022462890	Código de la Entidad Financiera: 210335	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL
---------------------------	------------------------------	---	---

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES RUC: 1960140200001 Teléfono: 07-2605186

Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186

Datos de entrega: Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 17:00
 Responsable de recepción de mercadería: SNEYDHER MARTINEZ

Observación: ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA EL CDI DIRECTO LUCECITAS DEL SABER

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio

económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009221	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO USO HOSPITALARIO GALON*	40	4.9500	0.0000	198.0000	12.0000	221.7600	530805
	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO USO HOSPITALARIO GAL MARCA: BIOGEN AG ESTADO FISICO: LIQUIDO MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CARACTERISTICAS: AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRONTAL A VIRUS, CELULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS PUNTO DE INFLAMACION (C) NO INFLAMABLE COLOR: SEGUN LA FRAGANCIA OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA FABRICANTE: TETLIQUIM INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE PRESENTACION: 1 GALON DENSIDAD (G/CM3): 0.99 - 1.05 TIPO: BIODEGRADABLE CONCENTRACION DE AMONIOS CUATERNARIOS: 5% PH: A 25°C: 7-10 OLOR: VARIOS							

Subtotal	198.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	23.7600
Total	221.7600

Número de Items	40
Flete	0.0000
Total de la Orden	221.7600